Caazapá, 07 de Noviembre de 2013.-

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

SEÑORES:
NEUMATEC S.A.
PRESENTE

La Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción Judicial de Caazapá, se dirige a Ustedes, a fin de comunicarles el resultado del Llamado a Contratación Directa (CD) Nº17/13: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"**, previsto ante la DNCP, **ID Nº 250.323.**

Según Acta de Apertura Nº **35/13** de fecha 22/10/13 se ha recibido en tiempo y forma 1(una) Oferta de la siguiente Empresa:

1-NEUMATEC S.A.

Siendo ésta evaluada pormenorizadamente por el Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta el dictamen de dicho Comité, el Consejo de Administración según Resolución de Adjudicación **Nº 095/13 del 06/11/2013** ha resuelto, la adjudicación de dicho llamado a la siguiente firma:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC:	MONTO ADJUDICADO GS. (IVA INCLUIDO)
NEUMATEC S.A.	**80015437-1**	**51.820.000**
TOTAL ADJUDICADO GS. (Guaraníes, Cincuenta y Un Millón Ochocientos Veinte mil).----------		**51.820.000**

Todos los documentos de adjudicación se encuentran disponibles a los interesados en la Sub-UOC de la Circunscripción Judicial de Caazapá y serán remitidos para su publicación en el portal de la DNCP, www.dncp.gov.py. Cualquier aclaración con gusto le atenderemos a los teléfonos (0542) 232641/2 int. 153/120, oficina de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Se recuerda sobre los documentos que deben presentar los adjudicados dentro de los 15 días corridos a ésta NOTIFICACION, según el ANEXO E del P.B.C, en formato original o copia autenticada, o en la Constancia del SIPE cuando se hallan ACTIVOS, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Atentamente

Lic. EDUARDO RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ U.O.C.

Avda. Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio
Sub- UOC, Tel/fax: 0542-232641/2 - Int. 153
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay

De: Mail Delivery Subsystem <postmaster@mail.pj.gov.py>
Para: cjcaazapa@pj.gov.py
Fecha: 07.11.2013 10:52
Asunto: Devolución de confirmación: NOTIFICACION DEL LLAMADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS

Este es un mensaje informativo enviado por mail.pj.gov.py.

El servidor ha entregado correctamente su mensaje de correo electrónico

Subject: NOTIFICACION DEL LLAMADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ...
Date: Thu, 07 Nov 2013 10:49:39 -0400

a las siguientes direcciones:

<neumatecsa@live.com> (relayed)